

Sesion 17.^a extraordinaria en 11 de noviembre de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVÍA

Sumario

Se acuerda integrar la Comision de Instruccion Pública.—Se pone en discusion i se aprueba un proyecto de suplemento al presupuesto de Guerra. —Se aprueba un proyecto de acuerdo por el cual se concede a don G. Agustin Rojas permiso para aceptar un cargo consular, i otro proyecto por el cual se concede a la Sociedad «Club de la Union», de Santiago, permiso para conservar la propiedad de un bien raiz.—El señor Urrejola hace observaciones sobre la supresion de algunas oficinas telegráficas.—Usan de la palabra sobre el mismo asunto los señores Besa, Lazcano i Barros Jara (Ministro del Interior).—A indicacion del señor Ministro del Interior se acuerda destinar a la discusion de los presupuestos las sesiones de los viérnes.—Continúa i queda pendiente la discusion particular del proyecto por el cual se autoriza la construccion de algunos canales de regadío.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Figueroa Joaquin
Barros E. Alfredo	García de la H. Pedro
Besa Arturo	Lazcano Fernando
Búlnes Gonzalo	Letelier Silva Pedro
Búrgos Gregorio	Mackenna Juan E.
Claro Solar Luis	Rivera Guillermo
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Charme Eduardo	Walker Martínez J.
Echenique Joaquin	

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Devolucion de antecedentes

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se devolverán los antecedentes que solicita el Ministerio de Industria i Obras Públicas, relativos al proyectado ferrocarril de Santiago a Valparaiso por la via de Casablanca.

Queda así acordado.

Integro de comision

El señor **Ochagavía** (Presidente).—La Comision de Instruccion Pública no ha podido reunirse porque varios de sus miembros se encuentran en la imposibilidad de concurrir a sus sesiones: el honorable señor Barros Errázuriz, por ocupar el cargo de Ministro de Guerra, i el que habla, la Presidencia del Honorable Senado; ademas, el honorable señor del Rio se encuentra ausente desde hace mucho tiempo. Habria ventaja en integrar esta Comision a fin de que pudiera ocuparse de los asuntos que penden de su consideracion.

Para reemplazar al honorable señor Barros Errázuriz i al que habla en la citada Comision propongo a los honorables señores Urrejola i Valdes Vergara.

Si no hai inconveniente, quedarán nombrados.

Acordado.

Suplemento

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Corresponde discutir el mensaje del Ejecutivo en que se solicita un suplemento para la alimentacion de la tropa del Ejército.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Guerra en que propone se apruebe el proyecto en los términos siguientes:

«Artículo 1.º Concédese un suplemento de un millon ochocientos setenta i dos mil cinco pesos treinta i nueve centavos, moneda corriente, al ítem 269 de la partida 8.ª del presupuesto de Guerra vijente.

De esta cantidad, se aplicará la suma de setecientos treinta i dos mil quinientos noventa i cinco pesos sesenta i nueve centavos, a cancelar el exceso que, a virtud de la lei de 16 de setiembre de 1884, se ha imputado a dicho ítem, i el resto, de un millon ciento cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos setenta centavos, en seguir atendiendo a la alimentacion de las tropas del Ejército durante los meses de noviembre i diciembre del presente año.

Art. 2.º La suma en que se suplementa el ítem 269 se deducirá de los ítem correspondientes a distintos Ministerios, que han quedado sin inversion en conformidad al decreto número 2,711, de 28 de octubre último, del Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, i de acuerdo con el mencionado decreto, quedan sin inversion todos los ítem que en él se enumeran, que corresponden a los Ministerios que se indican i que, en total, ascienden a las sumas de once millones treinta i un mil novecientos sesenta i cinco pesos cincuenta i un centavos, moneda corriente, i de un millon sesenta i un mil trescientos setenta pesos cincuenta i seis centavos, oro de dieciocho peniques».

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Besa**.—Me permito preguntar al señor Ministro de la Guerra si no seria posible reducir el contingente militar, ya que los artículos alimenticios, que se dan en forma de raciones al Ejército, han subido de precio enormemente. He oido decir hoi que los frejoles han subido a mas de cincuenta pesos; los demas artículos han aumentado de valor en igual proporcion.

De manera que no creo que sea éste un momento oportuno para aumentar los contingentes, sobre los que ha habido en otros años, en virtud de la Lei de Reclutas i Reemplazos; talvez ninguna ocasion es ménos propicia que la actual.

El señor **Barros Errazuriz** (Ministro de la Guerra).—El contingente de la I Division, es decir, de Tacna, Tarapacá i Antofagasta, terminó su período de instruccion el 1.º de noviembre, pero se prorrogó por tres meses, porque en aquellas provincias hai mucha jente desocupada, i, ademas, porque el llamamiento del nuevo contingente no ha dado resultados; los individuos que debian presentarse a los cuarteles se habian venido al sur

antes de que se les llamara, aprovechando las ventajas de trasporte gratuito que ofreció el Gobierno. Así es que, si se licenciara el actual contingente, quedaríamos sin tropa en las provincias del norte.

En las divisiones II, III i IV, el actual contingente no termina su acuartelamiento hasta el 1.º de mayo próximo; de manera que no llega todavía el caso de tomar la medida que indicaba Su Señoría.

El señor **Búlnes**.—He pedido la palabra solamente para decir que no pienso lo mismo que el señor Senador por Maule.

No creo que sea ahora momento oportuno para disminuir las guarniciones militares i los contingentes del Ejército. Esto seria peligroso; hai consideraciones de toda clase, que no se escaparán a mis honorables colegas, que aconsejan no tomar esa medida. El Gobierno necesita tener elementos para mantener el orden público en todo momento. La disminucion del contingente militar, en el momento actual, no seria prudente. De manera que yo no seria partidario en absoluto de que se tomara esa resolucion.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se entrará desde luego a su discusion particular.

Acordado.

Sucesivamente se dieron por aprobados sin observacion los dos artículos del proyecto.

Permiso constitucional

Se puso en discusion i se dió tácitamente por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Concédese a don G. Agustin Rojas el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de cónsul de la República de Venezuela en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

Permiso legal

Sin debate se dió tambien por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Se concede a la institucion denominado Club de la Union, de Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta

por treinta años, la posesion de dos bienes raices que tiene adquiridos en Santiago: uno de tres mil noventa metros cincuenta i seis milímetros cuadrados, que deslinda: al norte, con el monasterio de las Agustinas; al poniente, con la calle Bandera; al sur, con la Alameda de las Delicias; i al oriente, con calle nueva que se abrirá en propiedad del Monasterio de las Agustinas; i el otro, de doscientos sesenta i cuatro metros ciento cincuenta milímetros cuadrados, que deslinda: al norte, con propiedad vendida por el Monasterio de las Agustinas a la Bolsa de Comercio de Santiago; al sur, con terreno del Club de la Union de Santiago; al oriente, con calle nueva que se abrirá en propiedad del Monasterio de las Agustinas; i al poniente, con la calle de Bandera».

Preferencias

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Esta Honorable Cámara ha acordado celebrar sesion los viérnes, i le rogaria que destinara estas sesiones a la discusion de los presupuestos.

Ha acordado tambien anteriormente dedicar las sesiones de los miércoles i juéves al proyecto sobre construccion de obras de regadío. Sé que este proyecto es de suma urjencia, desde el momento que está destinado a dar ocupacion a los obreros sin trabajo; por este motivo no me atrevo a pedir que tambien se traten los presupuestos en estos dos dias, limitando mi peticion a las sesiones de los viérnes.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Rogaria al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de fácil despacho de una de las próximas sesiones el proyecto sobre contribucion a las herencias, aprobado ya por la Cámara de Diputados.

Es un proyecto sencillo, que consta de un solo artículo i que, por lo tanto, podrá ser despachado en un cuarto de hora.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Rogaria tambien al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesion de mañana el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir quinientos mil pesos en la alimentacion i traslacion de obreros desocupados del norte.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—La Mesa se impondrá de los proyectos a que se han referido los señores Ministros para anunciarlos oportunamente.

Supresion de oficinas telegráficas

El señor **Urrejola**.—En la sesion de ayer pedí al señor Ministro de la Guerra que se sirviera transmitir a su colega del Interior una peticion que, por mi conducto, le hacian los vecinos de la comuna del Cármen, relacionada con el propósito que tiene la Direccion de Telégrafos de suprimir la oficina telegráfica de aquella comuna.

Hoi he recibido telegramas de vecinos de otras comunas de la provincia de Ñuble, relacionados con el mismo propósito que hai de suprimir algunas oficinas de telégrafos, que al mismo tiempo sirven de correo, en los pueblos de San Ignacio, departamento de Búlnes, i San Gregorio, departamento de San Carlos.

Es escusado que yo manifieste lo penoso que seria para esas rejiones, jeneralmente desamparadas de los servicios de ferrocarriles, policia i otros, verse privadas tambien del telégrafo, que da tantas seguridades para la vida i para la propiedad.

No comprendo cómo la administracion pública puede mirar con indiferencia la amenaza que hai de que pequeños pueblos como esos, que son mediterráneos, queden aislados del resto de la República. San Ignacio está situado a veintiseis kilómetros hácia la cordillera, contados desde Búlnes; el Cármen se encuentra doce o quince kilómetros mas al interior todavía. ¿Cómo es posible que el Gobierno, tranquilamente i a toda conciencia, pueda suprimir en esos pueblos el telégrafo, que no solo presta grandes servicios al comercio, sino que tambien da las mayores seguridades para la vida de los habitantes? El Gobierno no puede desentenderse de esa circunstancia sino por razones mui poderosas; i esa razon poderosa no podrá ser otra, en este caso, que la de hacer una economía de cuatrocientos o quinientos pesos, que, segun cálculos míos, será la diferencia que puede haber entre las entradas i los gastos en aquellas oficinas.

Considero que si la situacion del Erario público es verdaderamente crítica i hai necesidad de hacer economías penosas, no se puede pensar en hacer éstas, a que me vengo refiriendo, porque son demasiado pequeñas i se relacionan con un servicio tan interesante como es el telégrafo.

Por otra parte, el servicio telegráfico está establecido allí desde hace quince o veinte años, de manera que hai ciertos derechos adquiridos por los habitantes de aquellas comunas, que es preciso respetar.

Ruego, pues, al señor Ministro que procure atender estas solicitudes, que se refieren a medidas de economía insignificantes, pero que representan servicios mui importantes en aquellas poblaciones.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—El señor Ministro de la Guerra me habia trasmitido los deseos manifestados por el señor Senador por Ñuble, relativos al mantenimiento de ciertas oficinas de telégrafos.

A este respecto debo decir al señor Senador que la necesidad de hacer economías en todos los presupuestos me ha obligado a suprimir varias de esas oficinas, que en su totalidad importan una suma considerable; de manera que la economía no es despreciable, a pesar de que la cantidad que se paga por el sostenimiento de cada oficina sea pequeña.

Ahora bien, si se cree que esas oficinas son necesarias, bien podrian las municipalidades i las mismas personas beneficiadas con ellas concurrir a su mantenimiento.

Veo que este servicio es de grande utilidad; pero hoi dia tenemos que atenernos a lo que es absolutamente necesario. En el Ministerio del Interior hai que hacer economías por valor de diez millones de pesos, i el Ministro que habla está resuelto a hacerlas; de manera que no queda otro camino que suprimir todas aquellas oficinas que no se costean.

Yo no me niego, naturalmente, a estudiar el caso especial en que pudiera encontrarse alguna de estas oficinas; pero, como he dicho, a nada me puedo comprometer desde luego.

Yo invitaria al honorable Senador a que se pusiera al habla con las personas mas caracterizadas de aquella localidad o con la Municipalidades respectivas para ver si podrian contribuir al mantenimiento de este servicio, porque, como he dicho, estas pequeñas economías forman un conjunto de trescientos o cuatrocientos mil pesos.

El señor **Besa**.—Celebro mucho las palabras que acaba de pronunciar el señor Ministro, porque hace mucho tiempo que participo en absoluto de la opinion manifestada por Su Señoría. Creo que en los pueblos pequeños, donde no se costean las oficinas telegráficas, debieran las municipalidades contribuir a su mantenimiento i de ninguna manera cargar este gasto al Erario Nacional.

Ya que en el pais casi no existen contribuciones, fuera de aquellas indirectas de la importacion, me parece que el señor Ministro podria, jeneralizando el caso de que se trata, pasar una circular a todas estas municipalidades solicitando su concurso en los gastos a fin de que estas oficinas no sean suprimidas. Es-

tableceríamos así un buen precedente, i los que sientan una verdadera necesidad en el mantenimiento del servicio, contribuirán gustosos con la parte que les corresponda en los gastos.

Es sabido que en las municipalidades de los pueblos pequeños todas las entradas, incluso las de la contribucion de haberes, se gastan en el sostenimiento de oficinas i pago de empleados.

Creo que el señor Ministro haria una buena obra poniéndose de acuerdo con los gobernadores de los departamentos a fin de llegar al resultado a que me he referido. Así podrian mantenerse las oficinas telegráficas.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Tendré mui presente las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Maule.

El señor **Urrejola**.—Deseaba agregar una consideracion para que el Gobierno meditara un poco ántes de suprimir estas oficinas que están en los pueblos alejados de los grandes centros i que pueden prestar servicios importantes para la seguridad i la vida de los ciudadanos, ya que prestan muchos servicios a la administracion pública i a la policía.

Debo recordar que los empleados de esas oficinas telegráficas, que tienen una escasa renta, sirven, al mismo tiempo, los puestos de empleados de correo i no reciben una renta especial por estos cargos; pero la Direccion de Correos les asigna una renta a sus empleados en las estafetas donde no hai oficina telegráfica. Seria entónces de temer que, al suprimirse al empleado telegrafista, hubiera que pagar especialmente por el servicio de correo, pago que no se hace a los telegrafistas.

Querria, al mismo tiempo, rogar al señor Ministro que tuviera a bien pedir a la Direccion de Telégrafos un estado de los gastos que orijinan las estafetas i oficinas de telégrafos de los pueblos de El Cármen en Yungai, San Ignacio en Búlnes i San Gregorio en San Cárlos, relacionado con sus entradas, para ver cuál es el déficit.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Con mucho gusto pediré los datos a que se ha referido el señor Senador.

El señor **Lazcano**.—Es bien doloroso tener que suprimir en algunos puntos un servicio tan indispensable como el telégrafo.

Observaciones como las que ha hecho el honorable Senador de Ñuble, a nombre de algunas comunas de la provincia que representa, habríamos podido hacerlas muchos representante de otras provincias.

Yo fuí solicitado en ese sentido i hablé

con las personas que habian intervenido en la supresion de este servicio en las comunas que no eran capitales de departamento o que no tenian circunstancias especialísimas para abonar el mantenimiento del servicio fiscal, llegando a convencerme de que no era posible aceptar estas peticiones, porque, aunque el señor Ministro tuviera la mejor voluntad de aceptarlas, no podria hacerlo, ya que hai imposibilidad para ello, por la falta de dinero, que obliga a reducir servicios de la mayor importancia.

Es sabido que en la mayoría de las comunas las entradas municipales se emplean muy mal. ¿Por qué no se destinaria una parte de esas entradas para que sea municipal el servicio de correos i telégrafos, que hoi es fiscal?

Ademas, casi todas las propiedades rurales están tasadas en un tercio de su valor, sin haberse llegado aun al máximum del cobro de la contribucion de haberes autorizado por la lei. Si las municipalidades acordaran cobrar el dos un cuarto por mil, en lugar del dos por mil que hoi cobran, tendrian para pagar el servicio de correos i telégrafos.

Entiendo que en algunas de las comunas de la provincia de Curicó se va a adoptar este procedimiento, contando con la buena voluntad del señor Ministro i de los jefes de correos i telégrafos para hacer que no se interrumpan estos servicios.

Creo que la solucion de esta dificultad no puede ser otra que la que he indicado.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—El Gobierno está de acuerdo con las ideas que ha manifestado el honorable Senador por Curicó, i al tratar de suprimir algunas oficinas cuyo mantenimiento han jestionado algunos vecinos, lo ha hecho precisamente con el objeto de que las municipalidades puedan contribuir a su mantenimiento, si creen que son necesarios.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Terminados los incidentes.

La indicacion del señor Ministro del Interior, para destinar las sesiones de los viérnes a la discusion de los presupuestos, no ha merecido observacion i se podria dar por aprobada.

Aprobada.

El señor **Urrejola**.—Podrian tambien destinarse las sesiones de los lúnes, mártes i miércoles a la discusion de los presupuestos.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Obras de regadío

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Corresponde ocuparse de la discusion particular del proyecto sobre construccion de obras de regadío.

El señor **Secretario**.—Dice el artículo 1.º:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir en la ejecucion de obras de regadío hasta la cantidad de dieciseis millones de pesos, distribuidos en la forma que a continuacion se indica:

a) Hasta un millon doscientos mil pesos en un canal derivado del rio Aconcagua, desde el punto denominado Lo Rojas, en el departamento de Quillota, provincia de Valparaíso;

b) Hasta ocho millones quinientos mil pesos en un canal derivado del rio Maule, al oriente de la provincia de Talca entre el rio Maule i el Claro;

c) Hasta cuatro millones quinientos mil pesos en el canal derivado del rio Melado hasta el rio Ancona, en la provincia de Lináres; i

d) Hasta un millon ochocientos mil pesos en un canal derivado del rio Laja.

Estos fondos se obtendrán por medio de la emision de bonos de que habla el artículo 4.º

Se autoriza asimismo al Presidente de la República para invertir en el estudio de obras de regadío hasta la cantidad de trescientos mil pesos, distribuido en la forma siguiente: ciento cincuenta mil pesos en el territorio situado al norte del rio Aconcagua, i los otros ciento cincuenta mil pesos en el territorio situado al sur del mismo rio».

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En discusion el artículo con las indicaciones formuladas, que se han distribuido en un boletin impreso a los señores Senadores.

El señor **Lazcano**.—Yo habia formulado una indicacion, la cual está incluida en el boletin de indicaciones que se nos ha repartido; pero voi a permitirme retirarla.

En sesion anterior, a la cual yo no pude concurrir, el señor Ministro de Industria manifestó que se habia preocupado de estudiar un proyecto especial para satisfacer la necesidad de aumentar el caudal de las aguas del rio Teno, necesidad que es reconocida i sentida en todo el departamento de Curicó.

Yo me acojo a esta resolucion del señor Ministro i a la buena voluntad que ha manifestado en este asunto. Su Señoría habrá encontrado, sin duda, razones poderosas para eliminar del proyecto en debate la parte rela-

tiva a las obras del Planchon, aunque yo creo que podrian figurar en él. Talvez se ha creído que existia diferencia entre el objeto de estas obras, que es aumentar un caudal de aguas ya captadas, i el del proyecto en debate, que se refiere a la construccion de canales. Pero, reconociendo el buen espíritu del señor Ministro, i deseando por mi parte simplificar el debate, ruego a la Cámara que acuerde eliminar del proyecto mi indicacion.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará retirada la indicacion del señor Senador por Curicó.

Queda retirada.

El señor **Garces** (Ministro de Obras Públicas).—En cumplimiento de la promesa que hice en sesiones pasadas, puedo decir al honorable Senador de Curicó que ya está redactado el proyecto relativo a las obras de embalse de las aguas del Planchon, i firmado el mensaje para incluirlo en la convocatoria. De modo que mañana o pasado estará aquí.

El señor **Lazcano**.—Agradezco al señor Ministro su buena voluntad.

El señor **Besa**.—El señor Ministro acaba de decirnos que va a presentar un proyecto por separado para las obras de la laguna del Planchon; pero como el proyecto que está en debate ha de demorar algunos dias en su aprobacion, talvez seria mejor dejar en suspenso el artículo 1.º hasta conocer el proyecto del señor Ministro i ver si es posible incorporarlo en esta lei. Yo creo que esto es posible, porque las obras de que se trata son mas sencillas i hacederas que cualesquiera de las que aquí figuran.

Una vez hecho el tranque, se pone una cuota por parejo a todos los que se sirvan de sus aguas; no hai necesidad de hacer marcos ni estudiar derechos establecidos. No se obligará tampoco a nadie a regar lo que no le conviene, como va a pasar con los nuevos canalistas.

I a este propósito, yo anuncio desde luego que combatiré esa disposicion, que considero draconiana, en el sentido de que es inaplicable i perjudicial en muchos casos. Hai terrenos de greda o de tosca que no deben regarse, porque solo tienen una delgadísima capa vegetal, la que, una vez arrastrada por las aguas, los hace absolutamente estériles; de modo que hacer obligatorio el riego de estos terrenos será sumamente perjudicial, porque se les arruinará i despues no servirán ni para ovejerías. A mí me consta personalmente lo que estoi diciendo, i hace poco he vendido por esa causa una propiedad de tres mil cuerdas, a razon de sesenta pesos la hectárea, a don Manuel Hederra.

De manera que si se declara obligatorio el regadío por medio de las aguas del canal que se trata de sacar del rio Maule, quiere decir que la lei no tendrá aplicacion, porque casi todos los terrenos que se trata de regar son gredosos.

Yo no deseo entorpecer el despacho del proyecto, pero me propongo formular una indicacion tendiente a salvar esta dificultad.

En cuanto a las obras de embalse de las aguas de la laguna del Planchon, que constituyen una aspiracion antigua de la provincia de Curicó, no veo por qué no pueden ser incluidas en el proyecto, desde que su ejecucion i el reparto de las aguas entre los actuales concesionarios no ofreceria dificultad de ninguna especie. Si se pierde esta oportunidad para disponer la ejecucion de estas obras, despues no será fácil hacerlo por medio de una lei especial, porque seguramente en ésta o en la otra Cámara se manifestará la conveniencia de autorizar al mismo tiempo la ejecucion de tres, cuatro o mas obras análogas, entorpeciendo así el despacho del proyecto; en cambio, autorizando su ejecucion desde luego, se ganará tiempo, puesto que el proyecto ha hecho ya parte de su camino.

Voi a proponer tambien que se reduzca la cantidad que se destina a la ejecucion del canal que se trata de sacar del rio Maule por la razon que ya he indicado, o sea porque una parte de los terrenos que se trata de regar con esas aguas, dada su naturaleza, no son susceptibles de ser regados ni admiten una contribucion tan fuerte como la que el proyecto les impone. A mi juicio, la disposicion debe concretarse a los propietarios que quieran usufructuar del riego, porque de otra manera decretaríamos la ruina de aquellos propietarios cuyas tierras no solo no necesitan riego sino que no lo admiten, atendida su calidad gredosa.

Anticipo, pues, que voi a proponer que se reduzca la suma consultada en el artículo 1.º i que se modifique la redaccion de manera que el riego no sea obligatorio para aquellos propietarios para los cuales sea ruinoso, porque es evidente que no es posible imponer una contribucion de tres o cuatro mil pesos por regador a propietarios que no aprovecharán el agua.

Ademas, me atreveria a insinuar que se suspendiera la discusion del artículo 1.º hasta que el señor Ministro nos traiga el proyecto relativo a las obras de embalse de las aguas del Planchon, a fin de discutirlo conjuntamente con este artículo.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En

discusion las indicaciones que ha formulado el honorable Senador, conjuntamente con el artículo.

El señor **Lazcano**.—Hace un momento manifesté que, a mi juicio, tenia perfecta cabida en este proyecto un artículo que autorizara la ejecucion de las obras de embalse de las aguas de la laguna del Planchon; de modo que estoi en perfecto acuerdo con el honorable Senador por Maule.

Pero agregué que, habiendo dicho el señor Ministro en una sesion anterior que convenia segregar de esta lei lo relativo a las obras del Planchon, i que despues presentaria un proyecto especial sobre la materia, yo asentí a esta manera de proceder, con el propósito de facilitar el despacho de la lei. Pero, si el señor Ministro, con mejor acuerdo, encuentra razones que permitan mantener aquí la idea, yo lo celebraria muchísimo.

En cuanto a la última indicacion que ha hecho el honorable Senador por Maule, para aplazar el estudio del artículo 1.º del proyecto en debate hasta que llegue al otro proyecto, que ha ofrecido presentar el señor Ministro, a fin de que ambos marchen unidos, debo hacer presente que un proyecto nuevo tiene muchas tramitaciones, i el ajustar sus disposiciones a las de esta lei podria dar lugar a discusiones i demoraria mucho tiempo, con daño evidente para la resolucion de este negocio.

El señor **Garces** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El proyecto relativo a la laguna del Planchon es de naturaleza distinta de las obras de canales de regadío.

Desde luego, con respecto a la laguna del Planchon, se trata de aumentar un volumen del agua que ya ha sido captada, con lo cual se mejorará el regadío que se hace por el rio Teno; de manera que ese proyecto no puede tener otro alcance que el de mejoramiento del regadío de la zona, vendiendo la mayor cantidad de agua que se obtenga mediante los trabajos de la Direccion de Obras Públicas.

No se trata de hacer canales adyacentes, ni de regar mas tierras que las que se riegan actualmente. Además, faltaria que considerar los derechos eventuales de los que pueden sacar aguas del Teno.

De manera que, en realidad, no cabe ese proyecto dentro de la estructura jeneral del proyecto de obras de regadío, por lo cual el Gobierno cree que debe discutirse esa idea en un proyecto nuevo.

El señor **Besa**.—He oido con mucha atencion las observaciones del señor Ministro, i creo que, justamente, las razones que da Su

Señoría son las que mas abonan mi manera de pensar.

Dice el señor Ministro que en este caso no hai que hacer canales, ni vender regadores, ni hai que hacer marcos, ni las infinitas cosas que se presentan en los otros casos. Precisamente, eso está manifestando lo práctico que es el proyecto.

Supongamos que el embalse de las aguas que del Teno se obtengan para la época de escasez cueste un millon cuatrocientos mil pesos i que, por consiguiente, el servicio de esa deuda importe ochenta o cien mil pesos. Si los derechos de los canalistas de dicho rio están divididos en tantos regadores, corresponderá tal otra cantidad por regador. Aquí no se tratará de derechos eventuales, como decia el señor Ministro, porque no concibo que se fueran a embalsar las aguas de la laguna del Planchon para satisfacer derechos eventuales, pues así nos meteríamos en el embrollo mas colosal que es posible imaginar.

Estas aguas eventuales no se pueden delimitar, porque los regadores, que tienen una base incierta, dan derecho al aumento de los caudales matrices, i a veces en un regador del rio Maipo, por ejemplo, sube el litraje i otras veces baja a límites increíbles. Por consiguiente, en este caso de la Laguna del Planchon no se puede ir a vender estas aguas como eventuales; la obra se haria únicamente para retener las aguas excesivas de los deshielos i aun de los inviernos, con el fin de aumentar el caudal del rio Teno en épocas de falta de agua, haciendo un inmenso bien.

De manera que esta obra es mas sencilla que todas las otras del proyecto, justamente por las razones que ha dado el señor Ministro, porque no hai que vender regadores, porque no hai que pedir a los canalistas que concurren con su voluntad, porque no hai que hacer marcos, etc. Hai una sola obra matriz que ejecutar en este caso: el embalse de las aguas de la Laguna i la construccion de las compuertas mecánicas para dar el agua a medida que se necesite, cuando disminuya el caudal del rio Teno.

El señor **Aldunate**.—Creo que no hai motivo para suspender la discusion de este artículo con ocasion del embalse de las aguas de la laguna del Planchon.

Como lo han dicho los señores Senadores por Maule i por Curicó, el asunto es sencillo i parece que habrá acuerdo en el Senado para aprobar tambien esta obra; de manera que, si se desea incorporarla en este proyecto, puede hacerse agregando las ideas i los artículos que exija esta obra especial.

Tiene mucha razon el señor Ministro al advertir que el mecanismo de esta lei no se presta al embalse de la laguna del Planchon, porque en la portada de dicha lei se habla de la construccion de cuatro canales; por consiguiente, todos los artículos están redactados para la construccion de canales i no para la construccion de un embalse de aguas. Los artículos de este proyecto contemplan la situacion de individuos que son propietarios de tierras de secano que van a regarse por medio de canales, de individuos que van a quedar dentro de la zona de regadío del canal, algunos de los cuales querrán contribuir a los gastos i otros nó; miéntras que en el caso de la laguna del Planchon se trata de un rio que está agotado, de accionistas que tienen derecho a las aguas del rio en tiempo de escasez, todos los cuales desean, a nuestro entender, contribuir a esta obra. En un caso se va a prorratar la contribucion en proporcion al valor de las tierras regadas; en el otro caso se va a prorratar en proporcion a los derechos que poseen en el rio Teno estos canalistas que tienen preferencia.

En el fondo la idea es la misma, pero es necesario hacer redacciones distintas; porque no es lo mismo decir que las aguas se repartirán en proporcion a las tierras regadas, que decir en proporcion a los canalistas que hai en un rio. De manera que hai que establecer disposiciones especiales.

¿Seria éste motivo suficiente para que nosotros dejáramos de discutir acerca de la conveniencia que hai de hacer tales obras? Nó; podemos tratar ambas cosas conjuntamente. Si el señor Ministro tiene redactado el otro proyecto, podemos discutirlo como indicacion al que está en debate. De esa manera no perturbamos la discusion i despachamos este artículo 1.º, que es la base del proyecto, i podemos dar cabida en él a las obras del Planchon.

Creo que no debemos abandonar la base de este proyecto. Si no aprobamos estos canales, no veo por qué se habria de aprobar la reglamentacion que viene en los artículos siguientes, pues seria inútil.

En la discusion habida observo que algunos señores Senadores se han opuesto a la construccion del canal del Aconcagua, dando como razon para esto que serán muchas las molestias que se ocasionarán para pedir que el rio sea sometido a turno, tomando en cuenta que por el nuevo canal solo se podrá sacar agua cuando el rio no esté sometido a turno. Otro de los señores Senadores dice que no se debe construir el canal del rio Laja, porque las tie-

rras que atravesará son muy arenosas i se filtrará toda el agua. El señor Senador por Maule dice que la mayoría de las tierras que va a regar el canal que se pretende sacar del rio Maule son gredosas, inútiles para la agricultura i que, por consiguiente, tampoco debemos hacer ese canal.

Si todas esas ideas van a predominar en el ánimo del Senado, seria inútil estudiar el resto del proyecto.

Por esto creo que debemos abordar francamente desde luego la cuestion de cuáles son los canales que se van a construir; despues se verá la reglamentacion que se dicte sobre el particular.

Por mi parte, soi partidario de que se destruyan todos esos canales. Tengo fe en los estudios que ha hecho la Direccion de Obras Públicas sobre el particular desde mucho tiempo atras.

Sé que se han gastado injentes sumas en mantener el personal de aquella oficina, dinero que se perderia si fuéramos a echar al canasto de papeles, como ideas inútiles, todos los proyectos de regadío que se han hecho en el transcurso de diez años.

Tengo fe, tambien, en el interes privado de todos los agricultores que piden estas obras, i que han manifestado aceptarlas, suscribiendo o aceptando la contribucion hasta el setenta por ciento del monto de ellas.

Soi partidario de estos canales nó por atender a los intereses particulares sobre los intereses jenerales, como decia en dias pasados el honorable Senador de Nuble, señor Balma-ceda. Yo no tengo ni una pulgada de tierra, ni una gota de agua; pero creo que no debemos perturbar esta política franca de proteccion a la agricultura i de alimentacion de los terrenos de rulo por medio del regadío, incrementando así la riqueza nacional.

Aceptaré, pues, todo canal que venga bien estudiado, todo aprovechamiento de agua, sea permanente o eventual. No acepto la protesta que ha llegado al Senado de la Municipalidad de Quillota, para que no se construya el canal del rio Aconcagua, en razon de que es molesto a los señores municipales de esa localidad, por cuanto los vecinos acudirán a pedir la declaracion de turno del rio Aconcagua. Si hai una cantidad de agua excesiva en muchas épocas del año, esas aguas deben aprovecharse; la cuestion consiste en dictar leyes que no dañen derechos adquiridos; pero no por dictar esas leyes por el hecho de que se va a imponer molestias a tales o cuales personas no me parece razonable.

El mismo inconveniente que hai para construir esta obra existiria si se tratara de construir otro canal que arranque del rio Aconcagua para depositar las aguas del invierno o de las grandes avenidas en algun embalse con el objeto de regar los campos de Batuco o de la parte norte de Santiago; el mismo inconveniente existiria para hacer embalses en el rio Yeso, que permitiera aumentar las aguas del Maipo, aprovechando las crecidas del invierno. I este ejemplo puede repetirse tratándose de cualquier otro rio de la República.

Siempre que se ha tratado de ejecutar obras de regadío se han contemplado estas mercedes eventuales, i en todos los proyectos de lei que se han presentado se ha establecido, sin discrepancia ninguna en esta materia, que hai derecho para pedir mercedes de aguas con carácter de eventuales, que permitan sacar agua del rio cuando éste no esté sometido a turno.

¿I ahora vamos a cerrar las mercedes eventuales en el rio Aconcagua i a dejar condenadas a pura pérdida las aguas existentes?

Si tuviéramos dudas sobre la naturaleza de los terrenos que se van a regar, seria el caso, en lugar de rechazar la idea de construir este canal, obligar al Presidente de la República a considerar, en el decreto que debe dictar, la naturaleza de los terrenos que se van a regar, para que no dicte el decreto si la obra no se refiere a terrenos que no sean susceptibles de riego.

El señor **Besa**.—No quisiera dejar pasar un instante sin protestar de que Su Señoría insista, por segunda o tercera vez, en creer que yo me oponga al proyecto.

Yo he dicho mui claro que deseo que se haga este canal del Maule.

El señor **Aldunate**.—Agradezco la rectificacion del señor Senador, i no teniendo mas que agregar, dejo la palabra.

El señor **Claro Solar**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Proyecto de regadío

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion sobre el proyecto de regadío.

Puede usar de la palabra el honorable Senador de Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—Entiendo que ha llegado una presentacion hecha por la Municipalidad de Quillota, relativa a la construccion del canal signado en el proyecto con la letra *a*.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Desearia que se leyera.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Quillota, 3 de noviembre de 1914.—La Ilustre Municipalidad de Quillota en sesion extraordinaria celebrada hoi, i en uso de las facultades que le confiere el inciso 6.º del artículo 10 de la Constitucion Política del Estado, recurre a V. E. en grado de peticion.

Es del dominio público en el departamento de Quillota que se ha concedido una merced de agua del rio Aconcagua a los señores Patricio Barros E., Carlos Altamirano, José Manuel Larrain i Rómulo Silva para regar de cinco a seis mil hectáreas de terrenos de secano, para lo cual necesitarán construir un canal en la ribera poniente del rio, en un trayecto desde la base de los cerros del Quisco a la hacienda Rauten, cuya boca-toma será ubicada frente a la que posee el canal de comunidad que riega la poblacion de Quillota i los grandes fundos rurales que quedan en su lado oriente.

La Municipalidad de Quillota considera la apertura de dicho canal no solamente como un peligro de que puedan disminuir las aguas de este canal i otros ya establecidos un poco mas al sur por la ribera oriente de la vega, sino tambien que introducirá sérias i constantes perturbaciones en el caso de turnos a que periódicamente se ven sometidas las aguas del rio.

Por estas consideraciones i otras que no se escapan a la alta penetracion de V. E., es que la Municipalidad de Quillota viene en pedir, con el respeto debido, no se autorice la inversion de fondos nacionales para la apertura del canal denominado Mauco.

Dios guarde a V. E.—*R. Calderon A.*, primer alcalde.»

El señor **Claro Solar**.—Como ve el Senado, la construccion de este canal ocasiona dificultades con motivo de la ubicacion de la boca-toma proyectada. Ella está ubicada en el proyecto frente a la toma que surte de agua a la ciudad de Quillota, lo que no es conveniente, porque seguramente se producirá un conflicto de intereses encontrados.

Por este motivo, he pedido la eliminación del canal del Aconcagua de entre los enumerados en el proyecto. Si el canal se pudiera derivar de algún punto situado mas abajo de la boca-toma de la ciudad de Quillota, talvez no habria inconveniente para su construcción; pero éste es un asunto que debe ser estudiado i me parece que el momento actual no es adecuado para resolverlo.

Por lo demas, el Senado tiene antecedentes para apreciar si mi observacion es o no fundada.

En cuanto a la indicacion del honorable Senador de Maule, que fué la que me determinó a pedir la palabra, yo tendré el sentimiento de oponerme a ella. Creo preferible, i estoi de acuerdo en esto con lo mismo que ha dicho el honorable Senador de Curicó, eliminar de este proyecto las obras de embalse de la laguna del Planchon. Desde luego no son sencillas, como se ha dicho, i ademas son de naturaleza distinta de aquellas de que se ocupa el proyecto que discutimos. Seria necesario establecer disposiciones especiales para dejar en claro quiénes pueden aprovechar estas aguas del embalse. Seria tambien necesario conocer en detalle el proyecto. Por lo que hace al gasto, tambien estamos en duda: el proyecto primitivo calculaba un gasto de un millon doscientos mil pesos, pero yo no conozco el alcance de este otro proyecto que nos anuncia el señor Ministro, ni tampoco si él permitirá aumentar el campo de riego i en qué condiciones. I a este propósito me permito insistir en la conveniencia de despachar el proyecto jeneral de regadío, en el que están resueltas todas estas cuestiones i que hace ya mucho tiempo que está pendiente de la resolución del Senado. En ese proyecto se autoriza al Gobierno para hacer estanques, pantanos artificiales, obras de embalse, a fin de surtir ampliamente los canales i aumentar los campos de riego, sin desconocer el derecho de los actuales propietarios a las aguas que les pertenecen.

Por mi parte tuve ya oportunidad, cuando se discutia el proyecto presentado por el honorable Senador de Maule, para dejar establecido que las obras de embalse de la laguna del Planchon no perjudicaban a los actuales dueños de agua del rio Teno, pero lo que aquí no sucede puede acontecer en otras obras.

Esto no obsta, naturalmente, para que se estudie la materia. ¿Por qué no habrian de ejecutarse estas obras para aumentar el caudal de rios agotados que permitan dar agua a los que no la tenian?

El señor **Aldunate**.—I aumentar hasta el máximum las dotaciones.

El señor **Claro Solar**.—Exacto. En el proyecto a que me he referido se consagran estas disposiciones.

La indicacion del honorable Senador por Maule tiene el inconveniente de que nos obligaria a injertar en el proyecto una serie de disposiciones encaminadas a esclarecer la situacion especial de estas obras i de los propietarios que aprovecharan de las aguas de ese canal.

Tiene todavía otro inconveniente. No se ocultará a Su Señoría que, si se incluyen en el proyecto las obras del rio Teno, los que en ésta o en la otra Cámara patrocinen obras análogas, no querrian perder la oportunidad i propondrian que se incluyeran tambien. Por mi parte me he resistido a hacer indicacion, esperando que se dicte la lei jeneral de riego, que, en mi concepto, resuelve el problema en absoluto, para que se incluyan en este proyecto las obras de embalse del rio Putaendo, que permitirian regar uno de los valles mas fértiles del pais, i que haria posible el embalse de un gran caudal de agua en la época en que no se riega para aprovecharlas en la época en que se riega.

El señor **Aldunate**.—¿I no le parece a Su Señoría que la Cámara de Diputados estimaria que esa era una idea nueva?

El señor **Claro Solar**.—Pues la misma observacion podria hacerse respecto de las obras de embalse de la laguna del Planchon.

De manera que si se incluyen estas obras en el proyecto en debate, por mi parte podria pedir que se incluyeran las obras de embalse del rio Putaendo, i otros señores Senadores podrian hacer lo mismo respecto de otras obras análogas, lo que entorpeceria el despacho del proyecto.

Por eso creo que lo mejor es que nos concretemos a discutir la conveniencia o inconveniencia de ejecutar las obras a que se refiere el proyecto. Si al Gobierno le parece, que presente el proyecto a que ha aludido el señor Ministro, relativo a las obras de la laguna del Planchon, pero no compliquemos el despacho de éste con el pretexto de facilitar, e incluyendo, sobre todo, obras que son completamente distintas. La idea dominante de este proyecto es la de sacar canales de regadío de los rios que tengan agua suficiente para abastecerlos, sin perjudicar los derechos de terceros. Para qué complicamos el proyecto agregándole ideas nuevas, sobre todo cuando el honorable Senador por Curicó reconoce que

es preferible autorizar la ejecucion de esas obras por medio de una lei especial.

El señor **Aldunate**.—¿Su Señoría no se opondria a que el proyecto a que se ha referido el señor Ministro se discutiera a continuacion de éste?

El señor **Claro Solar**.—Yo no me opongo a nada. Si ese proyecto establece una contribucion, tendrá necesariamente que ir primero a la Cámara de Diputados.

Si este proyecto ha tenido oríjen en el deseo de dar trabajo a los desocupados, porque la verdad es que estamos resolviendo los problemas de mas vital importancia para el pais con el pretesto de dar trabajo a los que no lo tienen, lo mejor es que lo despachemos de una vez, sin entorpecer su despacho, agregándole ideas nuevas.

No quiero retardar por mas tiempo el despacho del proyecto, de manera que termino insistiendo solo en la indicacion que he formulado en cuanto a que se suprima del artículo en debate las obras del canal del rio Aconcagua. En cuanto a que no se fije la cantidad que debe invertirse en cada obra, en vista de las observaciones que he oido al señor Ministro, retiro la indicacion que habia formulado, debiendo entenderse que las sumas fijadas como costo para cada obra son el máximo que puede gastarse en ellas, i que si hai sobrante en alguna, queda el Gobierno habilitado para disponer de él i aplicarlo a las otras, porque hai canales respecto de los cuales se consultan en el proyecto sumas superiores al presupuesto, i respecto de otros sucede lo contrario.

El señor **Garces** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—A propósito de lo que acaba de manifestar el señor Senador, i teniendo presente que en realidad puede no ser justamente la cantidad exacta que se necesite lo que se ha solicitado para cada obra, i considerando que la indicacion de Su Señoría tiene mucha razon en el fondo, habia redactado una indicacion, que podria figurar como inciso final del artículo 1.º, que dice así:

«Si alguna de las cantidades consultadas en este artículo excediere al costo de la obra respectiva, podrá aplicarse el exceso a otra de las mismas obras, para la cual la cantidad asignada resultare insuficiente.»

Es la misma idea del señor Senador.

De manera que el Fisco quedaria autorizado para invertir el sobrante de una obra en otra.

Ya que estoi con la palabra, voi a decir dos respecto del canal que se piensa sacar del rio Aconcagua.

Segun los estudios que ha hecho la Direccion de Obras Públicas, la boca toma saldrá frente al pueblo La Cruz, en la hacienda «Lo Rojas». Con esta ubicacion no se perjudica absolutamente en nada los derechos de agua de la Municipalidad de Quillota, que saca agua para surtir a aquella poblacion, ni a ningun otro concesionario, con escepcion de un señor Borgoño, que tiene un canal mas abajo; pero entiendo que en la Mesa hai una carta de ese caballero, en la cual manifiesta que no tiene inconveniente para que se haga el canal.

Por otra parte, ese nuevo canal, a la vez que no perjudica a nadie, permitirá aprovechar los sobrantes cuando los haya; pues la concesion hecha al señor Barros i otros solo podrán aprovecharla cuando el rio no esté sometido a turnos.

Como decia mui bien el señor Senador por O'Higgins, no se ve qué razon habria para no hacer este canal, que tiene por objeto regar mayor número de tierras que hoi.

Yo pediria al Honorable Senado que se sirviera aprobar el artículo en la forma que ha solicitado el señor Senador por O'Higgins.

El señor **Aldunate**.—He pedido la palabra únicamente para enviar a la Mesa una indicacion congruente con las ideas que acabo de espresar, i con las que acaba de manifestar el señor Ministro.

Dicha indicacion dice:

«Cuando el rio esté sometido a turno, no podrá estraerse aguas por este canal i sus accionistas no podrán intervenir en la declaracion de turno».

El señor **Besa**.—En el artículo 2.º se dice que estas obras no se harán miéntras no hayan sido aceptadas por el setenta por ciento de los dueños de las tierras susceptibles de ser regadas. Como yo voi a combatir hasta donde sea posible, siempre que encuentre apoyo en el Senado, esta idea del setenta por ciento, porque creo que en la práctica dará lugar a inconvenientes graves para los intereses fiscales i aun para los mismos canalistas, me veo en el caso de hacer indicacion para que se reduzcan algunas de estas cantidades. No alcancé a oír bien la indicacion del señor Ministro; pero me parece haber entendido que decia que en algunos canales podria haber mas gastos i en otros ménos que los que se indican en el proyecto. No sé si Su Señoría ha pedido que se redondee la suma, o que se deje tal como está.

El señor **Garces** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo pido que el sobrante de algunos canales pueda aplicarse a los demas.

El señor **Besa**.—Desde luego, creo que habrá sobrante en el canal del Maule.

En esta rejion hai terrenos que son aptos para el regadío i otros que no lo son. Como lo manifesté denántes, yo he vendido hace poco una propiedad que tiene cerca de dos mil cuadras planas, al lado de este canal que se piensa construir, porque no es susceptible de riego, porque se trata de terrenos que tienen greda i toscas, dedicados a la ovejería en su mayor parte.

Segun esta lei, se va a obligar a un fundo que se vende en ciento ochenta mil pesos, a que suscriba el servicio de una deuda por un millon de pesos. Todos sabemos que estos fundos, que tienen una delgada capa vegetal, requieren tres años o mas para que siquiera queden aptos para algun cultivo; pero los primeros años son de puros gastos, pues hai que hacer los canales matrices, hacer despues la distribucion de las aguas en terrenos quebrados por medio de acequias especiales, hacer los potreros, casas para inquilinos, etc. Aun mas, estos fundos tiene hipotecas en la Caja, de manera que su valor está todavía mas reducido.

Yo interrumpí al señor Senador por O'Higgins porque dijo Su Señoría que el que habla se oponia a esta obra del canal del Maule. No me opongo, sino lo que deseo es que se haga con buen sentido práctico, con justicia i con equidad para todos; lo que deseo es que no se obligue a los agricultores, que tienen terrenos enteramente inaptos para el regadío, a suscribir el servicio de una deuda para captar aguas que no les conviene aprovechar.

De manera que, cuando llegue el caso, formularé indicacion para que se reduzca este setenta por ciento, haciéndose en cantidad suficiente para los que acepten. Los que no acepten no serán personas refráctarias a todo progreso, sino personas que conocen su trabajo i defienden su situacion, porque hai terrenos que no costea regar por lo que vale un regador de agua i aun porque el agua les perjudica. Esto lo sabrá toda persona que haya tenido trabajos agrícolas en esa rejion.

Este setenta por ciento tiene todavía otro inconveniente, i es que el Estado tendrá que hacer un gasto de un treinta por ciento mas, que nadie pagará.

En este caso, por ejemplo, el Gobierno tendría que desembolsar dos millones quinientos mil pesos para obligar a las personas que no desean tener riego a que suscriban una suma que no podrán pagar despues, porque esto les impone todavía el gasto de la construccion de los canales i del apotrerramiento de sus fun-

dos, etc., gastos que a nadie se puede imponer.

Para evitar este daño, propondré un artículo especial en que se establezca que los presupuestos de estas obras se reducirán a la proporcion que represente el número de canalistas que se suscriban.

De manera que si hai un setenta por ciento que se suscriban al canal, se reducirá el presupuesto de los gastos a este setenta por ciento.

Hai una razon técnica que aconseja hacer definitivamente el canal desde el primer momento, pues el marco que se saca de un canal tiene por base la altura del agua, i llamado un ingeniero para hacer un marco tendrá que empezar por preguntar cuál es la altura media del canal.

Ademas no veo la necesidad de dejar un márgen de treinta por ciento para aumentarlo despues, pues los que desde el primer momento no se suscriban para hacer la obra no tendrán interes en ella o carecen de dinero para aprovecharla i, por consiguiente, no hai para qué tomarlos en cuenta para el futuro.

La falta de dinero no es poco, porque fuera de la cantidad con que hai que contribuir para la obra, es preciso disponer de fondos para aprovechar convenientemente el agua que se va a recibir. I yo apelo a los conocimientos que tienen los señores agricultores que hai en esta Sala para que digan si no pasan cinco o mas años desde que un fundo recibe por primera vez agua hasta que empieza a dar frutos; miéntras tanto no produce absolutamente nada.

Por este motivo, formulo indicacion para que se diga, mas o ménos, lo siguiente: «Estas cantidades podrán ser reducidas en proporcion al número de regadores a que se suscriban los fundos susceptibles de ser regados por el canal.

Las cantidades quedarian como están; pero se suprimiria esa válvula draconiana, que obliga a regar un fundo que no es de riego.

El señor **Claro Solar**.—El proyecto se refiere a suelos susceptibles de ser regados; de manera que si no tiene esa condicion, no está comprendido.

El señor **Besa**.—Es susceptible de riego todo suelo plano.

El señor **Claro Solar**.—Yo entiendo por suelo susceptible de ser regado aquel que económicamente merece que se le riegue, esto es, que esa operacion produzca utilidad.

El señor **Besa**.—¿I quiénes serian los pe-
ritos llamados a apreciar si un terreno es sus-

ceptible o nó de ser regado? Eso seria imposible.

Hai, pues, conveniencia en dejar reducido este negocio a los que han suscrito el setenta por ciento, i no obligar a poner riego a los que no pueden hacerlo porque no tienen fondos para eso.

El señor **García de la Huerta**.—El punto principal que ha tratado el honorable Senador por Maule, se refiere al regadío obligatorio, lo que, a mi juicio, debe dilucidarse en el artículo 5.º, limitándonos, por ahora, a votar si se hacen o nó los canales que se enumeran en el artículo 1.º del proyecto.

Respecto a la indicacion que se ha formulado, para que se agregue en el artículo 1.º un inciso que pueda limitar esta cantidad, me parece innecesaria, porque el artículo dice que se autoriza al Presidente de la República para invertir una cantidad dada que señala, de manera que en caso de que la indicacion que formulará el honorable Senador por Maule, en el artículo 5.º, fuera aprobada, se podria reducir la autorizacion. Por estas razones creo que es conveniente que nos limitemos, como he dicho, a votar cuáles canales se van a hacer de los que señala el proyecto i que no discutamos en este artículo toda la lei de regadío, porque eso demorará el despacho del proyecto.

El señor **Echenique**.—Por mi parte le pido al Senado que no apruebe la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Maule, señor Besa, porque la parte esencial de la lei es que sea obligatoria, de manera que la indicacion formulada vendria a destruir todo el objeto del proyecto.

Se ha dicho que hai terrenos que no sirven para ser regados, lo que, a mi juicio, no es exacto. Yo comprendo que a algunos terrenos los beneficiará mas que a otros con el riego, pero me parece que todos se benefician algo.

Estas son las razones que obran en mi ánimo para oponerme a la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Maule, señor Besa, i para pedirle al Honorable Senado que no la apruebe.

El señor **Lazcano**.—Como se ha manifestado que si alguna de las cantidades consultadas en este artículo excediere al costo de la obra respectiva, podrá aplicarse el exceso a otra de las mismas obras para la cual la cantidad asignada resultare insuficiente, i como estos cálculos fueron hechos por la Direccion de Obras Públicas en un tiempo mui anterior a la guerra europea, en tiempo en que los jornaleros, el peon, que se va a utilizar en estas obras, ga-

naban cinco pesos diarios; de modo que esos cálculos, por este capítulo, se reducen a la mitad, no veo el peligro que no alcancen los fondos consultados para ejecutar los referidas obras, pues estas obras no van a costar mas de siete a ocho millones de pesos.

Repito ahora lo que dije con respecto a los embalses del Planchon, pero en esto me someto a lo que piensan de otra manera, suponiendo que habrá el mejor propósito de hacer que esas obras marchen con la mayor rapidez.

Sclamente quiero, si es posible, retirar del ánimo del distinguido Senador de Aconcagua el temor que tenia Su Señoría.

Su Señoría decia que habia que legislar sobre esta materia, que habia que consultar los derechos de las mercedes eventuales en los pantanos que se formarán, como éstos de las lagunas del Planchon. Observo a Su Señoría que no se trata de derechos eventuales, los cuales son servidos por las aguas del rio Teno.

¿Qué lejislacion tendrá que dictarse entonces para que no se lesionen los derechos eventuales?

Si las lagunas del Planchon no van a dar agua a los derechos eventuales, nadie podrá suponer que se abrirán las compuertas i se dará salida a las aguas, las cuales podrán ser utilizadas por los antiguos canalistas.

Esto no hai que perderlo de vista.

A mi juicio, la obra de embalse de las lagunas del Planchon va a beneficiar única i exclusivamente a los derechos preferentes establecidos por nuestra lejislacion.

Otro temor del honorable Senador de Aconcagua, del cual participaba el honorable Senador de O'Higgins, i que yo quiero hacer desaparecer del espíritu de Sus Señorías, es el que no se podria establecer la laguna del Planchon porque la Cámara de Diputados podria reclamar por el hecho de establecer una contribucion, i porque el Senado estaria en un terreno en que la Constitucion no le permite entrar.

Pero, ¿se trata de imponer una contribucion? Nó, señor. El pago de las obras proyectadas no es una contribucion; es solo una compensacion por los servicios que van a recibir los canalistas.

Mucho sentiria que esta expectativa del departamento de Curicó fuese postergada i que no se aprovechase la ocasion para realizar el embalse de las aguas del rio Teno; pero la buena voluntad que he encontrado en el señor Ministro me mueve a no insistir, i por eso, como he dicho, retiro la indicacion que habia formulado.

El señor **Walker Martínez**.—Como el debate ha sido mui ilustrativo, me he forma-

do juicio suficiente acerca del voto que debo dar al artículo 1.º, de manera que solamente voi a llamar la atención hácia la inconveniencia del inciso final de este artículo.

Yo creo que el proyecto es bueno porque va a dar trabajo a los desocupados i porque no va a imponer desembolsos al Erario Público, ya que las obras su pagarán con una emisión de bonos. Si el proyecto importara un desembolso fiscal, yo no lo votaría.

Pero, respecto del último inciso, me parece que no es del caso votar trescientos mil pesos para hacer estudios de canales. ¿Cómo vamos a sacar trescientos mil pesos de las arcas públicas, en estos momentos de aguda crisis económica? En la Comisión Mista hemos estado reduciendo sueldos de seiscientos a quinientos pesos a fin de introducir algunas economías, i no es posible ahora acordar la inversión de trescientos mil pesos nada mas que para hacer estudios de ciertas obras. Por este motivo, pido que el último inciso se vote por separado.

Por lo demás, si se hicieran estos estudios, sería menester aumentar la cantidad de dieciséis millones de pesos que consulta el proyecto, lo que talvez no sería posible, porque aun pagándose en bonos el valor de las obras, éstos no encontrarían fácil colocación en el mercado.

En resumen yo pido que ese inciso se vote aparte, porque yo votaré en contra de todo proyecto que tienda a sacar dinero de las Arcas Fiscales.

El señor **Búrgos**.—He pedido la palabra, señor Presidente, nó para entrar al fondo del asunto sino para hacer una insinuación que dejo al criterio del Honorable Senado, i es que se acuerde no tomar resolución sobre este artículo 1.º hasta mañana, por una circunstancia que voi a manifestar:

Cuando, hace ya algún tiempo, el honorable Senador de Maule presentó su proyecto de regadío, recordará el Senado que yo dije que tenía otro en estudio, pero que por el momento lo guardaba hasta ver la suerte que correría el del honorable Senador.

Ahora he visto que el proyecto que se discute presenta dificultades graves, i acabo de hablar con el honorable Senador de Aconcagua para ver si dentro del marco del proyecto que nos ha remitido la Honorable Cámara de Diputados cabrían otras ideas mas viables. Para este efecto hemos convenido reunirnos a las 9 de la noche; por eso es que desearía que, entre tanto, se suspendiera la resolución sobre el artículo en debate.

Repito que no hago indicación; me limito a una simple insinuación.

El señor **Claro Solar**.—¿Está retirada la indicación del señor Besa?

El señor **Besa**.—Sí, la he retirado para formularla en la discusión del artículo 2.º

El señor **Ochagavía**.—Como Su Señoría ha hecho dos indicaciones, la Mesa desearía saber si ha retirado las dos.

El señor **Besa**.—Sí, señor Presidente, porque una es consecuencia de la otra.

El señor **Claro Solar**.—I la indicación del honorable Senador de Curicó ¿está también retirada?

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Sí señor.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Va a votarse el artículo.

Hai pendientes dos indicaciones sobre este artículo: una del honorable Senador de Aconcagua para eliminar el inciso *a*, i otra del honorable Senador de Santiago para suprimir el último inciso.

Podría darse por aprobado el artículo, dejando esos dos incisos para votarlos en seguida.

El señor **Urrejola**.—Mejor sería votar por partes.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Así se hará.

En votación el inciso *a*.

Votado este inciso, fué aprobado por trece votos contra dos i una abstención.

El señor **Urrejola**.—Rogaría a la Mesa que dejara constancia de que me he abstenido de votar.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Queda aprobado el inciso.

Se dejará constancia del deseo del señor Senador.

En votación la letra *b*, que no ha merecido observación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

El señor **Urrejola**.—Con mi abstención, señor Presidente.

El señor **Letelier** (vice-Presidente).—I con la mía también.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Queda aprobada con la abstención de los honorables Senadores por Ñuble i por Talca.

En votación la letra *c*, que tampoco ha merecido observación.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

El señor **Urrejola**.—Con mi abstención también, señor Presidente.

El señor **Letelier**.—I con la mía también.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Que-

da aprobada, con la abstencion de los honorables Senadores por Talca i por Ñuble.

En votacion la letra *d*.

El señor **Claro Solar**.—Yo me abstengo de votar, señor Presidente.

El señor **Urrejola**.—Yo tambien, señor Presidente.

El señor **Besa**.—Yo voto que sí, en el concepto de que el Gobierno habrá de salvar la dificultad relativa a los médanos de arena a que me he referido.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Queda aprobado el inciso con la abstencion de los honorables Senadores por Aconcagua i por Ñuble.

Corresponde votar el inciso último del artículo, que ha sido objetado por el honorable señor Walker Martínez

El señor **Secretario**.—Dice así: (*leyó*).

El señor **Besa**.—Este inciso podria ser desechado por unanimidad, porque la Direccion de Obras Públicas tiene personal suficiente para hacer estos estudios, sobre todo ahora que, por la paralización de las obras públicas, no tiene trabajo.

El señor **Walker Martínez**.—Estos estudios deben hacerlos los particulares mismos.

El señor **Claro Solar**.—¿De dónde va a salir ese dinero?

El señor **Mackenna**.—Puede salir de los dieciseis millones. Talvez se va a ahorrar la mitad de ese dinero.

El señor **Lazcano**.—Votaré en contra, porque creo que el personal de la Direccion de Obras Públicas puede hacer este estudio.

Practicada la votacion, resultó desechado el inciso por trece votos contra tres.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se va a votar la agregacion propuesta por el señor Senador por O'Higgins.

El señor **Rivera**.—Esto puede formar parte del inciso 2.º de la letra *a*, diciendo: Por este canal, etc.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada la indicacion en la forma propuesta por el señor Senador por Valparaiso.

Aprobada.

Queda sin votarse la indicacion formulada por el señor Senador por Colchagua, relativa a un canal en el rio Mataquito.

El señor **Walker Martínez**.—Si se aprueba esto, habrá que reconsiderar el artículo 1.º, que ya está aprobado.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Indudablemente.

El señor **Walker Martínez**.—Yo me opongo a la reconsideracion.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Esta será una consideracion que tendrán presente los señores Senadores al votar la indicacion del señor Senador por Colchagua.

En votacion la indicacion.

Practicada la votacion, resultó desechada por quince votos contra uno.

El señor **García de la Huerta** (*al votar*).—Nó, porque la indicacion no fija cantidad.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Queda por votarse la indicacion del señor Ministro de Industria, relativa a los fondos que queden sobrantes de algunos de los estudios a que estén destinados.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusion el artículo 2.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Art. 2.º Las obras se harán en conformidad a los planos, presupuestos i especificaciones aprobados por el Presidente de la República i aceptados por los dueños del setenta por ciento del suelo susceptible de ser regado con tales obras.

El Presidente de la República deberá fijar, previo informe de la Direccion de Obras Públicas i con audiencia de los interesados, la zona en que el regadío será obligatorio para los propietarios de terrenos de regadíos, con indicacion de la nómina de las propiedades a quienes afecte esta declaracion.

Antes de iniciarse los trabajos, los interesados deberán acreditar la propiedad de los derechos i la cantidad de las aguas, que sin perjudicar los adquiridos por terceros, sean bastantes para realizar el regadío de la zona que se proyecta regar i deberán transferir dicha merced al Estado, sin indemnizacion i libre de todo gravámen i prohibiciones. Esta transferencia será inscrita en el registro del conservador respectivo».

El señor **Besa**.—Como mi propósito es únicamente que no se obligue a suscribir el servicio de esta deuda a los poseedores de terrenos que no sean susceptibles de riego económico, podrian agregarse en el inciso primero las palabras «que sea económicamente»; de manera que dicho inciso quedaria así:

«Las obras se harán en conformidad a los planos, presupuestos i especificaciones aprobados por el Presidente de la República i aceptados por los dueños del setenta por ciento del sueldo que sea económicamente susceptible de ser regado con tales obras».

El señor **Aldunate**.—Podria agregarse al final del inciso segundo la frase «i teniendo presente la naturaleza de estos terrenos».

El señor **Besa**.—Hago mia la frase del señor Senador por O'Higgins i formulo indicacion en el sentido de que se agregue esta frase.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el artículo.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo con la agregacion propuesta por el señor Senador por Maule.

El señor **Búrgos**.—Con mi abstencion, señor Presidente.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Aprobado con la abstencion del señor Senador por Concepcion.

El señor **Aldunate**.—¿Se ha aprobado todo el artículo, señor Presidente?

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Sí, señor Senador; pero si Su Señoría tiene alguna observacion que hacer, se podria volver atras i votar inciso por inciso.

El señor **Aldunate**.—Ruego al señor Secretario que lea de nuevo el inciso 3.º

El señor **Secretario**.—(Leyó).

El señor **Aldunate**.—Encuentro algunos defectos en la redaccion de este inciso. Comenzando por el final, que dice: «esta transferencia será inscrita en el registro del conservador respectivo». Todavía no existe en Chile el registro de los derechos de agua; de manera que la introduccion de este requisito en la lei va a ser perturbatorio.

Otro inciso habla de «merced», sin que todavía se haya mencionado ninguna, de manera que no se sabe a qué merced se refiere.

Creo que seria preferible aprobar las ideas contenidas en el artículo i dejar la redaccion a cargo de la Mesa.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Podria quedar este artículo para la sesion de mañana, a la cual se traeria una nueva redaccion.

El señor **Búrgos**.—Seria mejor dejar la discusion de este artículo para mañana.

En mi concepto, bastaria decir: las obras se harán en conformidad a los planos, presupuestos i especificaciones aprobados por el Presidente de la República.

Lo demas lo encuentro impracticable.

El señor **Correa**.—La Cámara ya se ha pronunciado respecto de los dos primeros incisos, que envuelven una idea capital.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Tiene razon Su Señoría. De manera que quedarán aprobados esos dos incisos, por haber oposicion a que se reabra la discusion respecto de ellos, i mañana se votará el inciso 3.º

En discusion el artículo 3.º

El señor **Secretario**.—(Leyó).

El señor **Walker Martínez**.—¿De dónde piensa sacar dinero el Gobierno par hacer esto? Parece que esto se relaciona con el artículo transitorio que autoriza al Presidente de la República para invertir dos millones setecientos mil pesos en la adquisicion de bonos. Pero como confio en que dominará lo cordura en el Senado i no se aprobará ese artículo transitorio, porque el Estado no tiene por qué cargar con la diferencia de precio de esos bonos, para estar haciendo trabajos que beneficien a particulares... i como, por otra parte, no hai dinero, creo que es necesario darle otra redaccion al artículo.

El señor **Claro Solar**.—Ademas de los inconvenientes señalados por el honorable Senador por Santiago, este artículo tiene otro, porque no está dentro del plan mismo de la lei. Si se ha destinado una suma i la van a pagar los particulares con emisiones de bonos, será necesario hacer los trabajos despues que éstos hayan efectuado sus operaciones.

Por consiguiente, esta autorizacion importa dieciocho millones de pesos, en vez de dieciseis. Creo, por lo tanto, que debe suprimirse esta disposicion.

El señor **Echenique**.—Creo, por mi parte, que bastaria con dejar la última parte del inciso, desde donde dice: «los trabajos se harán...»

El señor **Correa**.—Este artículo me sujere una duda. Supongamos que los interesados se ponen de acuerdo para ejecutar las obras: ¿por qué se les obliga a pedir propuestas públicas, si son ellos los que van a pagar el trabajo?

El señor **Walker Martínez**.—Ha llegado la hora, señor Presidente, i creo que es mejor que quede pendiente esta discusion.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se va a anunciar un proyecto para el cuarto de hora de fácil despacho de la sesion próxima.

El señor **Secretario**.—«Proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos en la alimentacion i traslacion de la jente desocupada del norte».

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.